

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6266978

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN
17 MAR 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 48031

SANTIAGO, 15 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

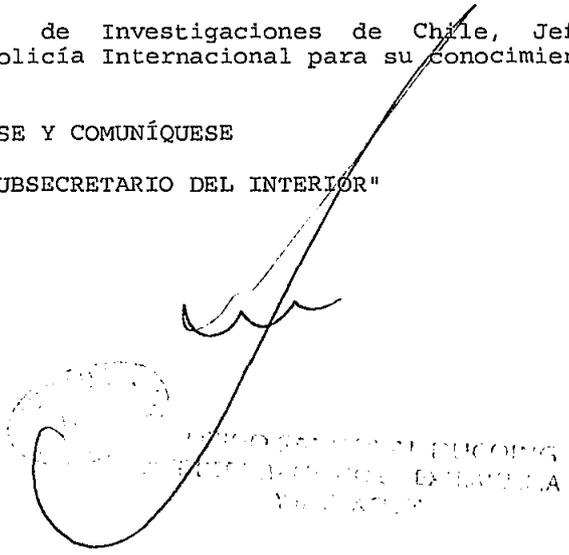
TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
- 1. Doña Sandra MOLLO LAZARO RUN: 24.813.338-4
 - 2. Don Arnulfo Aroddy BASCOPE MOLINA RUN: 23.625.511-5
 - 3. Don Roberto CASTILLO TELERA RUN: 24.791.415-3
 - 4. Doña Janett Cynthia MEDINA CARHUAMACA RUN: 24.277.929-0
 - 5. Doña Daniela SOARES DE ARAUJO MOREIRA RUN: 24.784.773-1
 - 6. Doña Francisca PIZANGO MANANITA RUN: 24.419.490-7
 - 7. Doña Harumi Caroline SASAI PIZANGO RUN: 24.711.579-K
 - 8. Doña Eva Sofia Yuriko SASAI PIZANGO RUN: 24.711.487-4
 - 9. Doña Eimi Adriana SASAI PIZANGO RUN: 24.711.462-9
 - 10. Don Jhonny GUZMAN GARCIA RUN: 24.824.018-0
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN